

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día veintiuno de mayo de dos mil quince en **OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO, S.A.)**, sita en la [REDACTED], Peligros (Granada)

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medida de humedad y densidad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización de modificación (MO-5) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 16 de junio de 2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de una licencia de supervisor y siete licencias de operador en vigor.
- D. [REDACTED] dispone de licencia de operador en vigor compartida con la IRA/0442. _____
- No habían impartido un programa de formación en materia de seguridad y protección radiológica para operadores y supervisores. _____
- El titular realiza la vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos anualmente través de [REDACTED] _____

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4

- El titular dispone de siete equipos [redacted] autorizados: n/s 39078979, n/s 38098444, n/s 18118586, n/s 300305507, n/s 371208911, n/s 371208912 y n/s 370108587. _____
- El día de la inspección el equipo n/s 371208911 se encontraba en Zamora. _____
- Los equipos con n/s 300305507, 370108587, 38098444 y 39078979 están en situación "fuera de uso" desde febrero de 2013, enero de 2012, junio de 2010 y junio de 2011, respectivamente. _____
- Los equipos no disponen de señalización ni etiquetas que indiquen su estado en "fuera de uso". _____

Estaban disponibles las últimas revisiones semestrales propias de los equipos de fechas 23/09/13 (n/s 370108587, 39078979, 38098444 y 300305507), 09/09/14 (n/s 371208912 y 18118586) y 15/09/14 (n/s 371208911). _____

Estaban disponibles los certificados de revisión bienal de los equipos de fechas 04/03/15 (n/s 371208912 y 18118586), 16/02/15 (n/s 371208911), 15/06/10 (n/s 39078979 y 38098444) y 10/06/10 (n/s 300305507). Dichas revisiones han sido realizadas por [redacted]. _____

- Del [redacted] con n/s 370108587 no se dispone de certificado de revisión bienal. El equipo se adquirió en dicha situación y permanece en estado "fuera de uso" desde entonces. _____
- Tenían los certificados de hermeticidad de [redacted] de fechas 04/03/15 (n/s 371208912), 03/03/15 (n/s 18118586), 16/02/15 (n/s 371208911), 10/06/10 (n/s 300305507) y 15/06/10 (n/s 39078979 y 38098444). _____
- Del [redacted] con n/s 370108587 no se dispone de certificado de hermeticidad anual. Tienen el certificado de hermeticidad y actividad original. _____
- Disponen de un recinto blindado de uso exclusivo identificado con la señalización reglamentaria, delimitado y con medios para el control de acceso.
- Disponen de siete equipos para la detección y medida de la radiación, tres Monitor 4, n/s 68812, 68813 y 66098, calibrados en origen, según procedimiento del fabricante; tres [redacted]'s 28278, 28279, y 40750, uno [redacted] n/s 022592, calibrados en el [redacted] (2008). _____
- Disponían de programa de calibración (cada seis años) y verificación (semestral) de monitores de radiación. _____

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4

- Los detectores de radiación han superado el periodo de calibración establecido en su procedimiento. _____
- Disponían de Consejero de seguridad para el transporte. _____
- Estaba disponible el recibo del pago del seguro de responsabilidad civil, que incluye la cobertura de riesgo nuclear aplicada a las actividades de transporte de material radiactivo. _____



No disponen de registros sobre los perfiles radiológicos de los equipos o blindaje del búnker desde la anterior inspección. _____

Las maletas de los equipos estaban señalizadas con los datos del titular de la instalación. _____

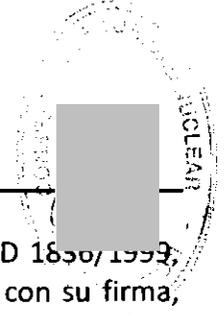
La instalación dispone de un Diario de Operación general no actualizado por el supervisor y uno por equipo. _____

- El titular manifestó haber enviado el informe anual correspondiente al año 2014. _____

DESVIACIONES

- Los detectores de radiación han superado el periodo de calibración establecido en su procedimiento (etf. 16). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de junio de dos mil quince.



TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1830/1999, se invita a un representante autorizado de **OFITECO, S.A.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Fcb:
Supervisor IRA

Observaciones:
con respecto a las Desviaciones detectadas,
se han tomado los medidas oportunas,
solicitándose al [redacted]

(Presupuesto N° P2015/3269) la calibración de uno de los monitores de radiación. Una vez calibrado procederemos a la verificación del resto de monitores aplicando nuestro procedimiento interno "PTLA 06-Revisión de

con respecto a las observaciones restantes, se están tomando las medidas oportunas para su subsanación y quedan registradas en "Diario de Operación" de la instalación.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/22/IRA/1671/15** de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, correspondiente a la inspección realizada en OFITECO, S.A.

D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, adjunta comentarios al contenido de la misma,

El Inspector que la suscribe manifiesta que se aceptan los comentarios que suprimen desviación.

Madrid, 29 de junio de 2015

Fdo.: [REDACTED]
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS